



Secretaría General

Suscritos convenios de adscripción de residencias universitarias a la Universidad de Granada

14/07/2016

Se trata de las residencias “Carmen Méndez”, “Carmen Sallés”, “Cristo Rey-Santísimo”, “Madre Riquelme”, “Teresa Rodón” y “María Inmaculada”

La rectora de la **Universidad de Granada**, Pilar Aranda Ramírez, ha suscrito en la mañana del jueves, 14 de julio, sendos convenios de adscripción a la **Universidad de Granada** de las residencias universitarias “Carmen Méndez”, “Carmen Sallés”, “Cristo Rey-Santísimo”, “Madre Riquelme”, “Teresa Rodón” y “María Inmaculada”.



Estos centros, que han desarrollado su actividad de residencia universitaria desde su creación, manteniendo una relación continuada, desde entonces, con la **Universidad de Granada** se integran en su red de alojamientos. De esta manera sacarán a convocatoria todas sus plazas disponibles en periodos señalados por el Rectorado y en la selección, desde su identidad propia, se dará preferencia a las solicitudes de quienes acrediten mejor rendimiento educativo; y en caso de igualdad, a los de menores recursos económicos.



Además los convenios recogen que la rectora presidirá los actos académicos de dichas residencias, se facilitará la participación en las actividades organizadas por el Centro de Actividades Deportivas así como acordar por convenio específico el uso de las instalaciones deportivas sitas en el Campus de Fuente Nueva y Cartuja. Además

<http://secretariageneral.ugr.es/>

se dispone que cada residencia contará con un Consejo Asesor integrado por profesores de la Universidad.

Las citadas residencias al integrarse en la **UGR** coordinarán sus actividades formativas y culturales con las directrices que reciban del Rectorado. La Universidad fomentará tales actividades y les dará su reconocimiento en la forma que en cada caso resulte oportuna, de acuerdo con las características propias que se establecen en los

Estatutos de cada Residencia y de la Universidad. En este sentido, la propia Residencia podrá solicitar en el modo establecido desde el Vicerrectorado competente el reconocimiento académico de actividades realizadas en la Residencia: culturales, deportivas, solidarias y de participación en los órganos de gobierno de la propia Residencia.

Estos convenios tendrán una duración de tres años, tácitamente prorrogables por otros periodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de finalización del mismo.

